

Modelo de la Cumbre de las Américas



CONTENIDO

<u>Introducción</u>	3
¿Qué es la Cumbre de las Américas?.....	3
¿Cómo funciona el Modelo de la Cumbre de las Américas.....	3
¿Quien preside en la Cumbre?.....	3
<u>Funciones de los participantes</u>	3
I. Secretario General.....	3
II. Presidente.....	3
<u>Declaración conjunta</u>	4
<u>Código de conducta</u>	4
<u>Código de Vestimenta</u>	5
<u>Procedimiento parlamentario</u>	6
I. Reglamentación.....	6
II. Modus Operandi.....	6
III. Quórum.....	6
IV. Agenda.....	6
V. Discurso.....	7
VI. Debate.....	7
VII. Puntos de Orden.....	7
VIII. Enmiendas.....	7
IX. Derecho a replica.....	8
X. Suspensión de la sesión.....	8
XI. Votación.....	8
<u>Premiación</u>	9

Introducción

¿Que es la Cumbre de las Américas?

Las Cumbres de las Américas reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Hemisferio para debatir sobre aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse a acciones concertadas a nivel nacional y regional con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas.

¿Como funciona el Modelo de la Cumbre de las Américas?

La Cumbre utiliza el mismo estilo de un Modelo de las Naciones Unidas, pero simulando las reuniones de la Cumbre de las Américas en lugar de la Asamblea General. Los delegados asisten como los jefes de estado y gobierno de sus respectivos países. Durante la Cumbre los estudiantes trabajan en declaraciones y se encargan de resolver una crisis.

¿Quien preside en la Cumbre?

Los encargados de moderar el debate y la redacción de la declaración conjunta son el jefe de estado/gobierno del país anfitrión y el Secretario General de la OEA quienes ejercen su autoridad sobre el comité para supervisar el uso correcto del proceso parlamentaria y comportamiento diplomático.

Funciones de los Participantes

I. Secretario General

- 1) El Secretario General deberá actuar bajo esta dignidad en todas las reuniones de la Cumbre.
- 2) El Secretario General deberá dirigir el staff requerido para la Cumbre y ser responsable de todas las disposiciones que pueden ser necesarias para las reuniones.
- 3) El Secretario General puede hacer declaraciones verbales a la Cumbre, sobre cualquier pregunta o consideración.

II. Presidente

- 1) El Presidente deberá mantenerse en oficio y dirigir el comité por la duración de la sesión.
- 2) Adicionalmente de ejercer los poderes conferidos a él/ella por otras reglas, el Presidente deberá declarar la apertura y conclusión de cada reunión de la Cumbre, dirigir las discusiones, asegurar la observancia de estas reglas, acordar el derecho a hablar, someter preguntas a votación y anunciar las decisiones. El Presidente,

- sujeto a estas reglas, tendrá completo control sobre el accionar de la Cumbre y sobre el mantenimiento del orden en las reuniones. Ella o él decidirá los puntos de orden. Ella o él puede proponer a la Cumbre el cierre de la lista de oradores, una limitación en el tiempo permitido para los oradores y en el número de veces que los representantes de cada miembro pueden hablar sobre un artículo, el aplazamiento o cierre del debate, y la suspensión o conclusión de la reunión.
- 3) El Presidente puede asignar tiempos de oratorio para todos los discursos secundarios para mociones o enmienda. Además, el Presidente puede usar su discreción, sobre el consejo y en el consentimiento del Secretariado, para determinar si se debe entretener una moción particular basada en la filosofía y los principios del Foro. Tal discreción debería ser utilizado en una base limitada y sólo bajo circunstancias donde es necesario promover la misión educacional de la Conferencia.
 - 4) El Presidente, en ejercicio de sus funciones, se mantiene bajo la autoridad de la Cumbre.

Declaración conjunta

Los delegados como jefes de estado y gobierno en la cumbre tienen el objetivo de escribir una declaración conjunta describiendo las prioridades y soluciones para cada tema con el fin de representar la voluntad de La Cumbre de las Américas y proveer una referencia para los gobiernos y el público en general. El jefe de Estado y gobierno no tiene la obligación de presentar una resolución, en cambio el o ella presentará una serie de propuestas de acciones y compromisos antes de que comience el Modelo y serán debatidas y discutidas hasta llegar a un consenso. Siendo esta la situación serán compilados con todos los demás para así crear la declaración conjunta.

El país anfitrión está encargado de escribir la declaración final donde explica la importancia y la necesidad de las acciones y compromisos para solucionar o mejorar las problemáticas, además reconoce el trabajo que se hizo en las reuniones.

La declaración conjunta consiste en una lista de acciones y compromisos respaldadas por el trabajo que se hizo en la cumbre para llegar al consenso. Esta resalta las soluciones prioritarias que se impartirán en todos los países de América a lo largo del año.

Código de conducta

Durante la permanencia de jefes de estado/gobierno y observadores en el Modelo de la Cumbre de las Américas su comportamiento deberá ceñirse al siguiente código de conducta y disciplina. El incumplimiento de estas normas será sancionado con amonestaciones. 3 amonestaciones le causaran una expulsión temporal del comité y 7 amonestaciones causaran su suspensión. Así

mismo, cualquier suceso que el Presidente o el Secretario General consideren inapropiado u ofensivo puede ser causa de expulsión del modelo.

- 1) Se debe portar la escarapela todos los días durante el transcurso del evento.
- 2) Los jefes de gobierno deben utilizar un lenguaje parlamentario y un tono de voz prudente.
- 3) Los jefes de gobierno deberán respetar a los miembros de la mesa y a los demás participantes del modelo, utilizando un lenguaje positivo, evitando términos ofensivos o difamatorios.
- 4) Los jefes de gobierno deben llegar a tiempo al comité en la mañana y después de los descansos, de lo contrario serán amonestados.
- 5) Los buenos modales y la seriedad deben caracterizar a los jefes de gobierno puesto que su posición es gran importancia y respeto.
- 6) Los jefes de estado no deben abandonar el recinto ni el comité sin autorización de la mesa.
- 7) Los participantes no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos.
- 8) El daño deliberado de los artículos de las instalaciones será causa de suspensión del modelo.
- 9) Varias faltas de comportamiento, fueras de orden, falta de respeto hacia el comité, plagio o señales de resaca, son causa de expulsión del modelo.
- 10) Todos los participantes deberán atenerse a el manual de convivencia del International Berckley School.

Código de Vestimenta

Durante en el Modelo de la Cumbre de las Américas os atuendos de los participantes deberán ceñirse al siguiente código de vestimenta. El incumplimiento de estas normas será sancionado con amonestaciones. Así mismo, cualquier atuendo que sea considerado inapropiado por el Presidente o el Secretario General recibirá una amonestación.

Cabe recalcar que el código de vestimenta puede ser modificado dependiendo de las condiciones del país anfitrión y si este lo considera apropiado. Esta permitido el uso de uniforme de gala militar y el uso de atuendos tradicionales siempre y cuando no violen el actual código de vestimenta.

Los hombres deberán vestir traje formal, con saco y corbata. Los zapatos deben ser oscuros. Los sombreros no están permitidos. Durante el trabajo en comisión, a discreción del Presidente, se permitirá proponer que los senadores se quiten el saco por medio de una nota. Sin embargo, es esencial que los jefes de estado lleven el saco durante sus intervenciones. Las mujeres deberán vestir traje de calle, teniendo en cuenta que las faldas o vestidos deben tener un largo apropiado, no más de cuatro dedos sobre la rodilla. Los pantalones son permitidos pero los jeans están prohibidos. Las blusas no deben tener escotes o aberturas inapropiadas.

Procedimiento parlamentario

I. Reglamentación

- 1) Estas reglas deberán ser las únicas reglas que se aplican a la Cumbre de las Américas (ahora en adelante referido como “la Cumbre”) y deberán ser consideradas adoptadas por la Cumbre previa la primera reunión.
- 2) La interpretación de las reglas deberá estar reservada exclusivamente al país anfitrión. Dicha interpretación deberá estar en acuerdo con la filosofía y los principios del Foro Estudiantil y la promoción de la misión educacional de esta organización.
- 3) Para los propósitos de estas reglas, “Presidente” se referirá al jefe de estado/gobierno que dirija la sesión de la Cumbre.
- 4) El español será la lengua oficial y de trabajo en la Cumbre.

II. Modus Operandi

- 1) Verificación de quórum;
- 2) Abrir agenda;
- 3) Iniciar sesión;
- 4) Presentación de las acciones y compromisos;
- 5) Preguntas;
- 6) Lista de oradores;
- 7) Debate informal mientras se escriben enmiendas simultáneamente;
- 8) Consenso;
- 9) Adicionar la propuesta a la declaración conjunta.

III. Quórum

- 1) El Presidente puede declarar la reunión abierta y permitir que el debate proceda cuando los representantes de por lo menos un tercio de los miembros de la Cumbre estén presentes. La presencia de los representantes de la mayoría de los miembros del cuerpo será requerida para cualquier decisión a tomarse.

IV. Agenda

- 1) La agenda provisional deberá ser establecida por el Secretario General y comunicada a los Miembros de las Naciones Unidas por lo menos 60 días antes de la sesión de apertura.

V. Discurso de apertura

- 1) Nadie puede dirigirse a la Cumbre sin antes haber obtenido el permiso del Presidente.
- 2) El debate será confinado a la pregunta presentada ante a la Cumbre, y el Presidente puede llamar a orden a un orador, si es que sus comentarios no son relevantes al tema en discusión.
- 3) Cuando el debate es limitado y el orador excede su tiempo asignado, el Presidente deberá llamarlo(a) a orden sin dilación.

VI. Debate

- 1) Durante el debate en curso el Presidente puede anunciar la lista de oradores, y con el consentimiento de la Cumbre declarar el cierre de la misma. Cuando no existen más oradores, el Presidente puede declarar cerrado el debate. Tal cierre deberá tener el mismo efecto que el cierre decidido por la Cumbre.
- 2) El cierre del debate requerirá dos tercios de la mayoría de los miembros presentes y votando. Si la Cumbre favorece el cierre del debate, la Cumbre pasará a votar inmediatamente sobre las propuestas introducidas en la agenda.

VII. Puntos de Orden

- Durante cualquier tipo de discusión, un representante puede levantar el punto de orden, el cual será inmediatamente decidido por el Presidente.
- Tales puntos de orden no deberán bajo ninguna circunstancia interrumpir el discurso de un representante colega. Cualquier pregunta que surja durante un discurso hecho por un representante, deberá ser levantada a la conclusión del discurso.
- Un representante no puede, al levantar un punto de orden, hablar en substancia del tema en discusión.

VIII. Enmiendas

- Una enmienda es una propuesta que no hace más que adicionar, eliminar o revisar una parte de otra propuesta.
- Cuando una enmienda es levantada como una propuesta, la enmienda debe primero ser sometida a votación. Cuando las dos o más enmiendas son levantadas como propuesta, la enmienda más distante en substancia de la propuesta original será sometida a votación primero y luego la enmienda siguiente, y así hasta que todas las enmiendas hayan sido sometidas a votación.
- La adopción de una enmienda necesariamente implique el rechazamiento de otra enmienda, la última no será sometida a votación. Si una o varias

enmiendas son adoptadas, la propuesta enmendada entonces será sometida a votación.

IX. Derecho a réplica

- Si un comentario impugna la integridad de un representante de Estado, el Presidente puede permitir el derecho a réplica dándole seguimiento a la conclusión del discurso controversial, y deberá determinar un límite de tiempo apropiado para la réplica. Ninguna decisión dentro de este tema estará sujeta a apelación.
- Todos los derechos de réplica deberán ser presentados por escrito al Secretariado y no deberán ser levantados como un punto o moción.

X. Suspensión de la Sesión

- Durante la discusión de cualquier tipo, un representante podrá proceder a la suspensión de la sesión, especificando un tiempo para la reconvocación. Tales mociones serán sometidas inmediatamente a votación, requiriendo el apoyo de la mayoría de los miembros presentes y votando para pasar.

XI. Votación

- 1) Cada miembro de la Cumbre tendrá un voto.
- 2) las decisiones de la Cumbre serán tomadas por la mayoría de sus miembros presentes y votando.
- 3) La Cumbre votará normalmente por medio de levantar sus plaquetas excepto que un representante pueda requerir una votación a través de la moción para votar por lista, la cual se tomará en el orden alfabético en español de los nombres de los países miembros, los representantes contestaran “sí”, “no”, “abstención”.
- 4) Solamente aquellos miembros, que se designen a sí mismos como “presentes” o “presentes y votando” durante la verificación de quórum para votar por lista o de alguna otra manera comuniquen su asistencia al Presidente y/o al Secretariado, son permitidos a votar, y por lo tanto, no llamarán a otros durante la votación por lista.
- 5) Una propuesta o moción ante la Cumbre para decisión será sometida a voto si un miembro así lo requiere. Cuando ningún miembro realiza la petición de voto, la Cumbre puede adoptar las propuestas o mociones sin una votación.
- 6) Si dos o más propuestas, otras que enmiendas, se relacionan con la misma pregunta, estas serán, a menos que la Cumbre decida lo contrario, sometidas a votación en el orden que fueron entregadas.
- 7) Después de que el Presidente haya anunciado el inicio de la votación, ningún representante interrumpirá el proceso de votación excepto bajo un punto de orden en conexión con el proceso en curso.

Premiación

Los jefes de estado son reconocidos por las autoridades del comité por:

- I. Mejor investigación y ejecución
- II. Mejor expresión oral y argumentación
- III. Mejor discurso
- IV. Mejor liderazgo

Los jefes de estado son premiados por su habilidad de comprender y defender la agenda de sus propios países a través del curso de la cumbre.

Además los delegados tendrán la oportunidad de participar en la elección del próximo Secretario General cuya representación debe ser manifestada por aquellos delegados experimentados que comprenden y respetan la importancia de las reuniones del Modelo de la Cumbre de las Américas.

Al final de cada sesión se practicará un intercambio de feedback entre los miembros de la mesa y los delegados con el objetivo de mejorar la experiencia para ambas partes y perfeccionar el margen de lo que debe ser un modelo de la Cumbre de las Américas.